



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2025-MDM/A

Mórrope, 10 de enero del 2025

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

VISTOS:

Informe N° 002-2025- de fecha 09 de enero del 2025 emitido por el Gerente Municipal, Memorando N° 033-2025/MDM/A, de fecha 10 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “(...)los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrado y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico(...)”.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “La alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.

Que, mediante el Resolución Directoral N° 0035-2024-EF/50.01, publicado el 31 de octubre del 2024, se aprueban los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores, y metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus anexos I, II, III y IV.

Que, es necesario que el señor alcalde mediante resolución de alcaldía debe designar a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien es el responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas. Cualquier cambio en la designación del coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma.

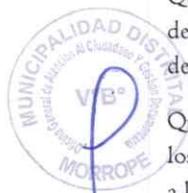
Que, el coordinador del PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de compromiso, toda información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la OGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

Que, con informe N° 0002-2025-GM-MDM, de fecha 09 de enero del 2025, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía se emita el acto resolutorio que designe al Coordinador del Plan de Incentivos para el año fiscal 2025, debiendo designar al Gerente de Planeamiento y Presupuesto tal como lo indica el numeral 9.I del artículo 9° de la norma señalada.

Que, con Memorando N° 033-2025-MDM/A, de fecha 10 de enero del 2025, el despacho de alcaldía remite a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el expediente a fin de que se emita el acto resolutorio de designación de la coordinadora del Plan de Incentivo, siendo la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, CPC. Deisy Margot Ramos García.

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

“Una morropana
al servicio de su pueblo”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



Estando de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” y modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones y con los visados respectivos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, quien será la responsable de coordinar, gestionar y monitorear a las áreas responsables, el cumplimiento de las metas establecidas, al funcionario que se indica a continuación:

Nombre y Apellido: CPC. Deisy Margot Ramos García
Cargo : Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
DNI : 48089129
Correo Electrónico: deisyramosga@gmail.com
N° Celular : 915 183 172

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2025, remitir la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

“Una morropana
al servicio de su pueblo”

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de Morrope

